

**AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO**

**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS - 2025**

**Zona 1: Sucumbíos, Carchi, Imbabura, Esmeraldas**



**Periodo de rendición de cuentas:**

Enero - Diciembre 2025

**Dependencia Responsable:**

Dirección Distrital y Articulación Territorial Tipo A – Sucumbíos

Sucumbíos, viernes 27 de marzo de 2026.

## 1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de los principios de transparencia, responsabilidad y acceso a la información pública, la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario – Agrocalidad, a través de la Dirección Distrital, presenta el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al periodo enero – diciembre 2025. Este documento constituye un mecanismo fundamental mediante el cual se informa a la ciudadanía sobre la gestión institucional, el uso de los recursos públicos y los resultados alcanzados en el ejercicio de sus competencias.

La rendición de cuentas representa un proceso sistemático, participativo y permanente que fortalece la relación entre el Estado y la ciudadanía, permitiendo evaluar la gestión pública, fomentar el control social y garantizar que las acciones institucionales respondan a las necesidades del sector agropecuario y de la sociedad en general. En este contexto, la transparencia no solo es una obligación legal, sino un compromiso ético que orienta el accionar institucional hacia la eficiencia, la mejora continua y la generación de confianza pública.

El presente informe tiene como objetivo principal dar a conocer de manera clara, ordenada y verificable las acciones ejecutadas, los logros alcanzados y los resultados obtenidos durante el año 2025, en el marco de las competencias institucionales en materia de sanidad vegetal, sanidad animal e inocuidad de los alimentos en la producción primaria. Asimismo, busca evidenciar el cumplimiento de la planificación institucional, la ejecución presupuestaria y el impacto de las intervenciones realizadas en beneficio de los productores y actores del sector agropecuario.

En este documento se desarrollan los principales componentes de la gestión institucional, incluyendo la base legal que sustenta el proceso de rendición de cuentas, la información institucional, la planificación estratégica, las acciones y resultados más relevantes, la ejecución presupuestaria, los mecanismos de participación ciudadana implementados, así como los desafíos enfrentados y las acciones de mejora previstas. Finalmente, se establecen los compromisos institucionales para el siguiente periodo, orientados al fortalecimiento de los servicios y al cumplimiento de los objetivos estratégicos.

La Dirección Distrital reafirma su compromiso con una gestión pública transparente, eficiente y orientada a resultados, promoviendo espacios de participación ciudadana que contribuyan al fortalecimiento del control social y al desarrollo sostenible del sector agropecuario.

### **Importancia del Proceso de Rendición de Cuentas**

La rendición de cuentas constituye un pilar fundamental en la gestión pública, al garantizar el acceso de la ciudadanía a información clara, oportuna y verificable sobre el accionar de las instituciones del Estado y el uso de los recursos públicos. Este proceso no solo responde a una obligación legal, sino que se configura como un mecanismo esencial

para fortalecer la transparencia, la responsabilidad institucional y la confianza entre la administración pública y la sociedad.

A través de la rendición de cuentas, las entidades públicas informan de manera estructurada sobre la planificación, ejecución y resultados de su gestión, permitiendo a la ciudadanía conocer, evaluar y ejercer control social sobre las acciones realizadas. En este sentido, se promueve una participación activa de los ciudadanos en los asuntos públicos, consolidando prácticas democráticas basadas en la apertura, la deliberación y la corresponsabilidad.

Asimismo, este proceso contribuye a mejorar la calidad de la gestión institucional, ya que facilita la identificación de logros, limitaciones y oportunidades de mejora, promoviendo la adopción de decisiones más eficientes y orientadas a resultados. La rendición de cuentas también permite evidenciar el cumplimiento de objetivos estratégicos, el grado de ejecución presupuestaria y el impacto de las intervenciones en beneficio de la población.

En el ámbito de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario – Agrocalidad, la rendición de cuentas adquiere especial relevancia al tratarse de una institución encargada de garantizar la sanidad agropecuaria y la inocuidad de los alimentos en la producción primaria, aspectos que inciden directamente en la salud pública, la productividad del sector y el desarrollo económico del país. Por ello, informar a la ciudadanía sobre la gestión realizada fortalece la legitimidad institucional y reafirma el compromiso con una administración pública transparente, eficiente y orientada al servicio de la colectividad.

### **Objetivo del informe**

El presente Informe de Rendición de Cuentas tiene como objetivo principal informar a la ciudadanía, de manera clara, transparente y verificable, sobre la gestión institucional desarrollada por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario – Agrocalidad en el marco de sus competencias en la Zona 1 (Sucumbíos, Carchi, Imbabura, Esmeraldas) durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2025.

De manera específica, el informe busca exponer las acciones ejecutadas, los resultados alcanzados y los logros obtenidos en el cumplimiento de las competencias institucionales, así como evidenciar el grado de ejecución de la planificación estratégica y operativa, y el uso eficiente de los recursos públicos asignados. Asimismo, pretende facilitar el ejercicio del control social, promoviendo el acceso a la información y la participación ciudadana en la evaluación de la gestión pública.

Finalmente, este informe tiene como propósito fortalecer la transparencia institucional y generar insumos que permitan la identificación de oportunidades de mejora, orientadas a optimizar la calidad de los servicios brindados y el cumplimiento de los objetivos estratégicos en beneficio del sector agropecuario y de la ciudadanía en general.

## **2. BASE LEGAL**

Que, en la Constitución de la República del Ecuador del 2008, en su Título IV sobre la Participación Y Organización del Poder, Capítulo primero Participación en democracia, Sección primera Principios de la participación en su artículo 95.- *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representante, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La partición se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad”*.

Ibidem, en la Sección tercera Participación en los diferentes niveles de gobierno en su artículo 100.- (...) en su literal *“4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social”*. (...)

Que, en la Carta Magna establece en su *“artículo 208.- Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley: en su literal 2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.”* (...)

Que, en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social -LOPCS-, en su Capítulo Segundo De la rendición de cuentas en su *“artículo 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas. - Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no este contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes”*.

Que, en la misma norma mencionada, se señala que en su *“artículo 89.- Definición. - Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”*.

Que, en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social -LOPCS-, en su Capítulo Segundo De la rendición de cuentas en su *“artículo 91.- Objetivos. - La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos: 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.*

Que, en la misma norma, en su “*artículo 92.- Del nivel político.- Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre: 1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral; 2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales; 3. Presupuesto general y presupuesto participativo; 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o, 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.*

Ibidem en su “*artículo 93.- Del nivel programático y operativo. - Las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre: 1. Planes operativos anuales; 2. Presupuesto aprobado y ejecutado; 3. Contratación de obras y servicios; Adquisición y enajenación de bienes; y, 5. Compromisos asumidos con la comunidad*”.

Que, en la LOPCS en su artículo 94.- Mecanismos. - Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.

Que, en cumplimiento al “*artículo 95.- Periodicidad. - La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley*”.

## **2. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL**

### **Misión:**

La Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario – Agrocalidad es la encargada de la regulación y control de la sanidad del sector agropecuario y la inocuidad de los alimentos en la producción primaria impulsando la productividad y competitividad para el desarrollo del sector y mejora la calidad de vida de los productores agropecuarios mediante la implementación de planes, programas, proyectos de sanidad y bienestar animal, sanidad vegetal e inocuidad de los alimentos con el fin de garantizar la calidad e inocuidad de la producción agropecuaria del país.

### **Visión:**

Al 2025 la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario - AGROCALIDAD será reconocida nacional e internacionalmente por su alto grado de eficiencia en su gestión y entrega de servicios ágiles, transparentes y oportunos que garanticen la calidad e

inocuidad de los productos primarios del país, contribuyendo al incremento sostenido de la productividad y competitividad del sector agropecuario.

**Competencias institucionales:**

Las competencias son las siguientes:

- a) Dictar regulaciones técnicas en materia fito, zoonosanitaria y bienestar animal;
- b) Planificar, evaluar, vigilar y controlar el cumplimiento de las normas fito, zoonosanitarias y de las medidas administrativas para la sanidad animal y vegetal;
- c) Prevenir el ingreso, establecimiento y diseminación de plagas, así como controlar y erradicar las plagas y enfermedades cuarentenarias y no cuarentenarias reglamentadas de los vegetales y animales;
- d) Diseñar y promover normas de buenas prácticas de sanidad agrícola y pecuaria;
- e) Regular y controlar el uso de medicamentos veterinarios y de sus residuos en productos primarios de origen animal y la aplicación preventiva de antibióticos, y otros competentes que puedan afectar la salud humana;
- f) Conocer y sancionar las infracciones administrativas de carácter fito y zoonosanitario;
- g) Remitir al Sistema Nacional de Información Pública Agropecuaria, los datos en materia de sanidad fito y zoonosanitaria.
- h) Inspeccionar los establecimientos públicos y privados para comprobar el cumplimiento de la normativa fito y zoonosanitaria, de conformidad con la Ley;
- i) Desarrollar los estándares, procedimientos y requisitos para la acreditación de las personas naturales o jurídicas responsables de los procesos de capacitación; inspección y certificación de las normas de buenas prácticas de sanidad agrícola y pecuaria por parte del organismo de acreditación ecuatoriana;
- j) Certificar y autorizar las características fito y zoonosanitarias para la importación de plantas, productos vegetales, animales, mercancías pecuarias y artículos reglamentados de manera previa a la expedición de la autorización correspondiente;
- k) Elaborar el catálogo público nacional de plagas y enfermedades de vegetales y animales;
- l) Elaborar el plan nacional de protección y mejoramiento de la sanidad agropecuaria;
- m) Diseñar y mantener el sistema de vigilancia epidemiológica y de alerta sanitaria, así como de vigilancia fitosanitaria que permita ejecutar acciones preventivas para el control y erradicación de las enfermedades de los animales terrestres y de plagas de plantas, productos vegetales y artículos reglamentados;

- n)** Regular, controlar y supervisar el uso, producción, comercialización y tránsito de plantas, productos vegetales, animales, mercancías pecuarias, artículos reglamentados e insumos agroquímicos, fertilizantes y productos veterinarios;
- o)** Regular y controlar la condición fito y zoonosanitaria de la importación y exportación de plantas, productos vegetales, animales, mercancías pecuarias y artículos reglamentados, en los puntos de ingreso autorizado que establezca;
- p)** Conocer y sancionar las infracciones administrativas a esta Ley;
- q)** Identificar y determinar áreas y zonas de riesgo fito y zoonosanitario;
- r)** Regular y controlar el sistema fito y zoonosanitario y el registro de personas naturales, jurídicas, agentes económicos, productores de plantas, productos vegetales, animales, mercancías pecuarias, artículos reglamentados y de insumos agropecuarios, operadores orgánicos con fines comerciales y de centros de faenamiento; y la información adicional que se establezcan el reglamento a La Ley;
- s)** Implementar programas de capacitación para la formación de inspectores fito y zoonosanitarios;
- t)** Autorizar y regular el establecimiento y el funcionamiento de ferias o lugares de concentración de animales, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos;
- u)** Establecer los requisitos sanitarios y estándares de bienestar animal conforme a lo previsto en esta Ley y su reglamento, que deben cumplir los centros de faenamiento, y medios de transporte de carne y despojos comestibles;
- v)** Regular, controlar y supervisar el cumplimiento de las buenas prácticas de sanidad agropecuaria, bienestar animal y la inocuidad de los productos agropecuarios en su fase primaria;
- w)** Inspeccionar y establecer la condición fito-zoonosanitaria sitios de producción y comercialización de plantas y criaderos de animales;
- x)** Controlar el cumplimiento de regulaciones técnicas en materia fito, zoonosanitaria y de bienestar animal en toda la cadena de producción; y,
- y)** Las demás que establezca la Ley.

**Estructura organizacional:**

La estructura organizacional de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario se compone de dos procesos desconcentrados a nivel distrital, que corresponden a los procesos Tipo A y Tipo B. Estos procesos están diseñados para garantizar una gestión eficiente, territorialmente distribuida, y adaptada a las necesidades específicas de cada zona de acción, permitiendo así un mejor control y supervisión en las áreas de sanidad animal, sanidad vegetal, inocuidad alimentaria, registros de insumos agropecuarios, y laboratorios.

**PROCESO DESCONCENTRADO DISTRITAL (TIPO A)****Responsable: director/a Distrital (Tipo A)****Misión:**

Coordinar, controlar y ejecutar los procesos regulación, control y certificación sanitaria en el sector agropecuario con la finalidad de incrementar los niveles fito-zoonosanitarios y la inocuidad de los alimentos en su jurisdicción.

**Procesos Sustantivos Distritales (Tipo A):**

Gestión Distrital de Sanidad Animal (Tipo A)

Gestión Distrital de Sanidad Vegetal (Tipo A)

Gestión Distrital de Inocuidad de Alimentos (Tipo A)

Gestión Distrital de Registros de Insumos Agropecuarios (Tipo A)

**Procesos Adjetivos de Asesoría Distritales (Tipo A):**

Gestión Distrital de Planificación y Gestión Estratégica (Tipo A)

Gestión Distrital de Asesoría Jurídica (Tipo A)

Gestión Distrital de Comunicación Social (Tipo A)

**Procesos Adjetivos de Apoyo Distritales (Tipo A):**

Gestión Distrital Administrativa Financiera (Tipo A)

Gestión de Tecnologías de la Información

## **PROCESO DESCONCENTRADO DISTRITAL (TIPO B)**

### **Proceso Gobernante Distrital (Tipo B)**

#### **Misión:**

Ejecutar los procesos regulación, control y certificación sanitaria en el sector agropecuario con la finalidad de incrementar los niveles fito-zoonosanitarios y la inocuidad de los alimentos en su jurisdicción Responsable: director/a Distrital (Tipo B).

#### **Procesos Sustantivos Distritales (Tipo B):**

Gestión Distrital de Sanidad Animal (Tipo B)

Gestión Distrital de Sanidad Vegetal (Tipo B)

Gestión Distrital de Inocuidad de Alimentos (Tipo B)

Gestión Distrital de Laboratorios (Tipo B)

Gestión Distrital de Registro de Insumos Agropecuarios (Tipo B)

#### **Procesos Adjetivos de Asesoría Distritales (Tipo B)**

Gestión Distrital de Asesoría Jurídica (Tipo B)

#### **Procesos Adjetivos de Apoyo Distritales (Tipo B):**

Gestión Distrital Administrativa Financiera (Tipo B)

## **3. PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL**

### **Objetivos estratégicos institucionales:**

1. Incrementar la garantía de la inocuidad de los productos agropecuarios para consumo interno y exportación
2. Incrementar la garantía de la calidad, seguridad y eficacia de los insumos agropecuarios de producción local e importados
3. Incrementar la calidad fito y zoonosanitaria de los productos agropecuarios para consumo interno y exportación
4. Fortalecer las capacidades institucionales

## **5. PRINCIPALES ACCIONES Y RESULTADOS DE LA GESTIÓN 2025**

### **5.1. GESTIÓN DE SANIDAD ANIMAL (Sucumbíos, Carchi, Imbabura, Esmeraldas)**

Durante el año 2025, en la Zonal 1, a través de las unidades de Sanidad Animal en las provincias de Sucumbíos, Carchi, Imbabura y Esmeraldas, ejecutó diversas acciones orientadas al fortalecimiento de la sanidad pecuaria, la prevención y control de enfermedades de importancia zoonosanitaria, la vigilancia epidemiológica y el control sanitario de las explotaciones pecuarias. Estas actividades contribuyeron al fortalecimiento del estatus sanitario animal, a la mejora de la productividad pecuaria y al cumplimiento de los requisitos sanitarios para la comercialización y exportación de productos de origen animal.

#### **Actividades principales realizadas**

Entre las principales actividades desarrolladas durante el año 2025 se destacan:

- Ejecución de campañas de vacunación sanitaria dirigidas a la prevención y control de enfermedades de alto impacto productivo y sanitario en el sector pecuario.
- Certificación sanitaria de predios pecuarios, garantizando el cumplimiento de las normas zoonosanitarias y fortaleciendo los sistemas de vigilancia epidemiológica.
- Inspección, control y certificación de establecimientos pecuarios, especialmente granjas avícolas y explotaciones apícolas.
- Fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica, mediante el seguimiento sanitario y la implementación de medidas preventivas ante enfermedades de notificación obligatoria.
- Apoyo a procesos de exportación de productos de origen animal, garantizando el cumplimiento de los requisitos sanitarios exigidos por los mercados internacionales.

#### **Resultados obtenidos**

Como resultado de la gestión ejecutada durante el año 2025, se alcanzaron los siguientes resultados relevantes:

- Se vacunaron 779185 bovinos contra fiebre aftosa en las provincias de Sucumbíos, Carchi, Imbabura y Esmeraldas, cumpliendo con las metas establecidas para cada una de las Provincias.
- En el programa de control de Peste Porcina Clásica, se vacunaron 122407 porcinos en las provincias de la Zona 1, fortaleciendo la prevención y control de esta enfermedad de importancia sanitaria.
- Se emitieron 261 certificaciones de predios libres de Brucelosis Bovina y 260 certificaciones de predios libres de Tuberculosis Bovina, contribuyendo al fortalecimiento sanitario del hato bovino zonal.

- Se certificaron 42 explotaciones apícolas, verificando el cumplimiento de los requisitos zoonosanitarios establecidos para la producción apícola.
- Se certificaron 14 avícolas certificadas, verificando el cumplimiento de los requisitos zoonosanitarios establecidos para la producción avícola.

### **Logros representativos**

Entre los logros más relevantes alcanzados durante el periodo de gestión se destacan:

- La ejecución de la vacunación de fiebre aftosa en la provincia de Carchi, llegando a una cobertura de 101,06%.
- La ejecución de la vacunación de fiebre aftosa en la provincia de Imbabura, llegando a una cobertura de 105 % de la meta de vacunación.
- Por parte de la Jefatura Imbabura se certificó dos primeras granjas porcinas.

### **Indicadores de gestión alcanzados**

Los resultados obtenidos reflejan el cumplimiento de los programas sanitarios establecidos, destacándose indicadores relacionados con:

- Cobertura de vacunación en bovinos y porcinos.
- Número de predios certificados libres de enfermedades zoonóticas.
- Certificación sanitaria de establecimientos pecuarios.
- Fortalecimiento de los procesos de exportación de productos de origen animal.

### **Beneficiarios de las acciones institucionales**

Las acciones desarrolladas beneficiaron directamente a:

- Productores pecuarios y asociaciones ganaderas de la Zona 1.
- Avicultores, porcicultores, apicultores y ganaderos bovinos.
- Agricultores individuales y organizaciones productivas.
- Operadores de insumos agropecuarios (comercializadores, importadores y distribuidores).
- Establecimientos sujetos a control sanitario (granjas, centros de faenamiento, viveros, etc.).
- Exportadores e importadores de productos agropecuarios.
- Técnicos, profesionales y actores vinculados al sector agro productivo.

### **Impacto de la gestión**

La gestión desarrollada por la Dirección Distrital de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario – Agrocalidad durante el periodo 2025 ha generado impactos significativos en el ámbito sanitario, productivo y social, contribuyendo al fortalecimiento del sector agropecuario y al bienestar de la población.

En el ámbito sanitario, las acciones de control, vigilancia y regulación permitieron prevenir, detectar y mitigar riesgos fito y zoonosanitarios, reduciendo la incidencia de plagas y enfermedades que afectan a la producción agrícola y pecuaria. Esto ha contribuido a mantener y mejorar el estatus sanitario del territorio, garantizando condiciones adecuadas para la producción y comercialización de productos agropecuarios.

En el ámbito productivo, la implementación de programas, capacitaciones y controles técnicos ha fortalecido las capacidades de los productores, promoviendo la adopción de buenas prácticas agropecuarias y el uso adecuado de insumos. Como resultado, se ha evidenciado una mejora en la calidad, inocuidad y competitividad de los productos, facilitando el acceso a mercados locales, nacionales e internacionales.

Desde una perspectiva económica, la gestión institucional ha incidido positivamente en la sostenibilidad del sector agropecuario, al reducir pérdidas productivas asociadas a problemas sanitarios y al impulsar procesos que agregan valor a la producción primaria. Esto contribuye al dinamismo de la economía local y al fortalecimiento de las cadenas productivas.

En el ámbito social, las acciones ejecutadas han beneficiado a la ciudadanía en general, al garantizar alimentos más seguros e inocuos, lo cual incide directamente en la salud pública y en la seguridad alimentaria. Asimismo, la presencia institucional en territorio ha fortalecido la confianza de los actores sociales en la gestión pública y ha promovido una mayor articulación con productores, organizaciones y entidades locales.

Finalmente, el impacto de la gestión se refleja en el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, evidenciando una intervención técnica orientada a resultados, con enfoque preventivo y de mejora continua, que contribuye al desarrollo sostenible del sector agropecuario y al bienestar de la población.

## 5.2. GESTIÓN DE SANIDAD VEGETAL (Sucumbíos, Carchi, Imbabura, Esmeraldas)

En 2025, la Gestión de Sanidad Vegetal en la Zona 1, se ejecutó acciones clave para la protección fitosanitaria, la mejora productiva y el apoyo a la agroexportación, alcanzando resultados significativos:

**Vigilancia fitosanitaria:** Se realizaron 10363 monitoreos, con énfasis en la detección temprana de plagas.

**Registro de operadores:** operadores registrados 1027, consolidando la Zona 1 como eje de agroexportación.

**Material propagativo:** Se registraron 191 operadores para asegurar la disponibilidad de insumos certificados.

**Capacitación:** Se organizaron 287 eventos, beneficiando a todos los actores de la cadena productiva perteneciente a la Zona 1, Sucumbíos, Carchi, Imbabura y Esmeraldas.

**Resultados del Proyecto PROMOSCA:**

18,142 monitoreos a trampas de mosca de la fruta, con liderazgo de Sucumbíos y apoyo de las provincias perteneciente a la Zona 1.

**Fusarium Raza 4 Tropical:** 4627 monitoreos en las provincias de Sucumbíos, Carchi, Imbabura y Esmeraldas, implementando medidas de bioseguridad.

**Logros representativos:**

- Primera exportación de mandarina con destino a Estados Unidos. (Imbabura).
- Primera exportación de aguacate hass con destino Argentina. (Imbabura).
- En el 2025 en la provincia de Carchi se firmó el convenio de uso de las oficinas de la Gobernación, marcando así un gran avance y compromiso de la Agencia para brindar un servicio de calidad.
- Se firmó el convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Agencia y el GADP de la provincia de Carchi.

**5.3. GESTIÓN DE INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS (Sucumbíos, Carchi, Imbabura, Esmeraldas)**

En 2025, la Gestión de la Unidad de Inocuidad de los alimentos se desarrollo de la siguiente manera:

**CAMALES**

**Camales Registrados**, dentro de la provincia de Imbabura se encuentran registrado 34 camales registrados, en la provincia de Esmeraldas se encuentran 17 camales registrados, en la provincia de Sucumbíos se registran 21 camales y en la provincia de Carchi se registran 7 camales. Camales registrados en la zona 1, un total de 79.

**Camales con Certificado MABIO**, dentro de la provincia de Imbabura se encuentra registrados 16 camales con certificación MABIO, en la provincia de Esmeraldas se encuentra registrado 1 con certificación MABIO, dentro de la provincia de Sucumbíos se registran 19 camales con certificados MABIO y en la provincia de Carchi cuentan con 6 camales certificados. Camales con certificado MABIO en la zona 1, un total de 43.

**Camales Artesanales**, dentro de la provincia de Imbabura se encuentran registrados 13 camales artesanales, en la provincia de Esmeraldas se encuentra registrados 11 camales artesanales, en Sucumbíos se registran 16 camales artesanales y en la provincia de Carchi cuenta con 1 camal artesanal. Camales artesanales registrado dentro de la zona 1, un total de 41.

**Camales Industriales**, dentro de la provincia de Imbabura se encuentran registrados 3 camales industriales, en la provincia de Esmeraldas se encuentran registrados 6 camales industriales, en Sucumbíos se registran 5 camales industriales y en la provincia de Carchi no se registra camales industriales. Camales industriales registrados en la zona 1, total 14.

## CONTROLES DE LECHE REALIZADOS

Sucumbíos: en la provincia de Sucumbíos se realizaron un total de 14 operativos de leche en el año 2025.

Carchi: en la provincia de Carchi se realizaron un total de 44 operativos de leche en el año 2025.

Imbabura: en la provincia de Imbabura se realizaron 21 operativos de leche en el año 2025.

Esmeraldas: en la provincia de Esmeraldas se realizaron un total de 14 operativos de leche en el año 2025.

La totalidad de los controles de leche realizados por las provincias perteneciente a la Zona 1, fueron **93** controles en el año 2025.

## CONTROL DE ORIGEN Y CARRETERA REALIZADOS

Sucumbíos: en la provincia de Sucumbíos se realizaron un total de 24 operativos de Origen y Carretera

Carchi: en la provincia de Carchi se realizaron un total de 44 operativos de Origen y Carretera

Imbabura: en la provincia de Imbabura se realizaron un total de 24 operativos de Origen y Carretera.

Esmeraldas: en la provincia de Esmeraldas se realizaron un total de 29 operativos de Origen y Carretera.

La totalidad de los controles de Origen y Carretera realizados por las provincias perteneciente a la Zona 1, fueron **121** controles en el año 2025.

## CAPACITACIONES REALIZADAS

**Sucumbíos:** un total de 589 capacitaciones realizadas.

**Carchi:** un total de 1138 capacitaciones realizadas.

**Imbabura:** un total de 889 capacitaciones realizadas.

**Esmeraldas:** un total de 420 capacitaciones realizadas.

Durante el año 2025 se realizaron un total de 3036 capacitaciones en las cuales se encuentran las provincias de Sucumbíos, Carchi, Imbabura y Esmeraldas perteneciente a la Zona 1.

## **CERTIFICACIONES BPA**

**Sucumbíos:** un total de 13 certificaciones de BPA

**Carchi:** un total de 11 certificaciones de BPA

**Imbabura:** un total de 19 certificaciones de BPA

**Esmeraldas:** un total de 325 certificaciones de BPA

Durante el año 2025 el total de las certificaciones BPA en la Zona 1 fueron de 368 certificaciones.

### **5.4. GESTIÓN DE LABORATORIOS (Sucumbíos, Carchi, Imbabura, Esmeraldas)**

**Diagnóstico Vegetal: Área de Entomología y Malacología,** dentro de las muestras que competen a la Zona 1, se realizó un total de 261 muestras durante el año 2025.

**Diagnóstico Animal: Áreas de Parasitología, Serología y Virología,** en las provincias pertenecientes a la Zona 1 se realizaron un total 56 toma de muestra dentro del año 2025.

**Diagnóstico de Inocuidad de los Alimentos: Área de Control de Calidad de Leche** en las provincias pertenecientes a la Zona 1 dentro del año 2025 se realizaron 85 tomas de muestra.

### **5.5. GESTION DE REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS (Sucumbíos, Carchi, Imbabura, Esmeraldas)**

La Unidad de Registro de Insumos Agropecuarios gestionó los procesos de control y regulación durante 2025, asegurando la calidad y eficiencia de los insumos en la Zona 1. Entre las actividades destacadas:

**Número de insumos agropecuarios inspeccionados:** Se realizaron 2206 inspecciones relacionada con insumos agropecuarios.

**Control postregistro:** Se realizaron 317 controles en almacenes y visitas a operadores perteneciente a las 4 provincias de la Zona 1.

**Capacitación:** Se llevaron a cabo 36 eventos de formación, beneficiando a técnicos y asesores en el uso adecuado de insumos.

**Verificación de calidad:** Se analizaron 51 muestras de insumos agropecuarios.

## 6. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

Durante el ejercicio fiscal 2025, los recursos públicos asignados a la institución fueron ejecutados en diversas áreas y proyectos clave para fortalecer el estatus Fito zoonosanitario, mejorar la inocuidad en las cadenas agroalimentarias, y garantizar la protección del sistema zoonosanitario del Ecuador. A continuación, se detallan los recursos presupuestados y ejecutados, junto con el porcentaje de ejecución correspondiente:

La ejecución presupuestaria se distribuyó entre diversas actividades y proyectos en las provincias de Sucumbíos, Carchi, Imbabura y Esmeraldas, con un énfasis en la regulación Fito zoonosanitaria, la protección del sistema zoonosanitario, y el mejoramiento de la inocuidad en las cadenas agroalimentarias.

### Presupuesto Total Ejecutado:

El presupuesto ejecutado alcanzó un nivel de cumplimiento sobresaliente en todos los proyectos, con un porcentaje promedio de ejecución superior al 99.61%, reflejando un manejo eficiente de los recursos asignados.

**Tabla 1. Resumen General de Ejecución Presupuestaria:**

TOTAL DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CODIFICADO	GASTO CORRIENTE PLANIFICADO	GASTO CORRIENTE EJECUTADO	GASTO DE INVERSIÓN PLANIFICADO	GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
359,852,72	106,437,92	104,866,69	253414,72	253,319,72	99,61%

*Elaborado por: DDAT 1*

## 7. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana constituye un eje fundamental en el proceso de rendición de cuentas correspondiente al año 2025, en tanto garantiza la transparencia, el control social y el fortalecimiento de la gestión pública. En este sentido, la institución ha promovido diversos mecanismos de involucramiento ciudadano, orientados a asegurar que la población conozca, evalúe y aporte a la gestión institucional.

Entre las acciones implementadas se incluyen la socialización previa del informe a través de canales oficiales, la habilitación de espacios de consulta y recepción de aportes ciudadanos, así como la realización de eventos participativos en los que la ciudadanía, organizaciones sociales y actores clave pudieron expresar sus opiniones, inquietudes y recomendaciones. Asimismo, se facilitaron medios digitales para la recopilación de sugerencias, garantizando accesibilidad y amplitud en la participación.

Estos mecanismos han permitido recoger observaciones relevantes que contribuyen a mejorar la gestión institucional, fortalecer la toma de decisiones y consolidar una cultura de corresponsabilidad entre la entidad y la ciudadanía, en cumplimiento de los principios de transparencia, eficiencia y participación establecidos en la normativa vigente.

## 8. DESAFÍOS Y ACCIONES DE MEJORA

Durante la gestión correspondiente al año 2025, la institución enfrentó diversos desafíos que incidieron en la ejecución eficiente de programas, proyectos y actividades planificadas. No obstante, estas limitaciones han sido identificadas de manera técnica, permitiendo establecer acciones de mejora orientadas a fortalecer la gestión institucional bajo principios de transparencia, eficiencia y mejora continua.

## 9. COMPROMISOS PARA EL SIGUIENTE PERIODO

En el marco del proceso de rendición de cuentas del año 2025, la institución establece una serie de compromisos orientados a fortalecer la gestión institucional durante el siguiente periodo, en coherencia con los principios de transparencia, eficiencia, responsabilidad y mejora continua. Estos compromisos responden a los resultados obtenidos, así como a los desafíos identificados, constituyéndose en una hoja de ruta para optimizar la prestación de servicios y el cumplimiento de las competencias institucionales.

Elaborado por:	Validado por:
Louis A. Chandi Z. <b>Analista Distrital y Articulación Territorial de Asesoría Jurídica 3</b>	Andrea S. Benavides P. <b>Director Distrital y Articulación Territorial Tipo A - Sucumbíos (E)</b>